

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JORGE R. HERNÁNDEZ FAVALE
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0098

ASUNTO: Orden Para Mostrar Causa

ORDEN

El 26 de marzo de 2024 se dictó Orden para que el Promovente informara, dentro del término de diez (10) días, el resultado de su investigación con su Institución Bancaria sobre una aparente deuda que pudiese estar relacionada y resolver el asunto reclamado en el presente caso o si interesaba solicitar el desistimiento del presente caso. Transcurrido el término concedido, no se ha recibido respuesta.

Por todo lo cual, se **ORDENA** a la **parte Promovente** a mostrar causa por la cual no deba desestimarse el presente Recurso por falta de interés e incumplir con las órdenes del Negociado de Energía en un término de **cinco (5) días** a partir de la notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acord[ó] la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 1 de mayo de 2024. Certifico, además, que hoy, 1 de mayo de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2023-0098 y he enviado copia de esta a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, jorgeyorlando@hotmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de mayo de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria